

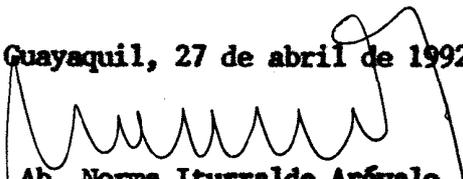
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de enero de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0000736 el 15 de abril de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 871 L.I. el 15 de abril de 1992
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero industrial Francisco Amador Jouvin, e ingeniero comercial Eduardo Amador Jouvin, casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/4.228'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/6.040'000.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 2.674'000.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1.554'000.000,00 en el plazo de un año.
5. REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de SEIS MIL CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ciento veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una, cada acción constará del documento llamado Título de Acción, el mismo que para su validez deberá llevar las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía y está redactado además de acuerdo con lo estipulado en los artículos ciento ochenta y nueve y ciento noventa de la Ley de Compañias.

Guayaquil, 27 de abril de 1992

  
Ab. Norma Iturralde Arévalo  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCABADA

*but*  
*Recibido*  
*Adm.*  
*JF.*